 <b>MUNICIPIO DE ALEJANDRIA</b> NIT:890.983.701-1	<b>DELEGACION DE SUPERVISION          PROCESO NUMERO          AGROAMBIENTAL-CS-054-2015</b>	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

**DECRETO Nro. 277 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2015**

**POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.**

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, No. AGROAMBIENTAL-CS-054-2015, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA EN AREA DEGRADADAS, Y AISLAMIENTO DE ZONAS CON SUCESION VEGETAL ACTIVA, EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA. EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 399-2015 FIRMADO ENTRE CORNARE, MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y LA COMUNIDAD.**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.


La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

**DECRETA:**

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la oficina agroambiental en cabeza del señor **ORLANDO ALBERTO VARGAS GUTIERREZ** identificado con C.C N° **15.453.886**, las funciones de

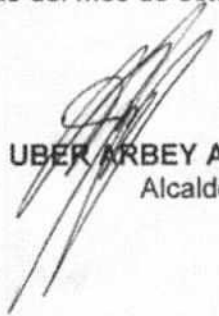
*¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!*

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO AGROAMBIENTAL-CS-054-2015	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los servicios contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y el Contratista **ROBINSON ALBERTO CARMONA GARCES. IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 15.453.164, REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA ALEJANDRIA B.C,** se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTÍA No. AGROAMBIENTAL-CS-054-2015,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN ÁREA DEGRADADAS, Y AISLAMIENTO DE ZONAS CON SUCESIÓN VEGETAL ACTIVA, EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA.** EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 399-2015 FIRMADO ENTRE CORNARE, MUNICIPIO DE ALEJANDRIA Y LA COMUNIDAD.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria a los 24 días del mes de octubre de 2015

  
UBER ARBEY AGUILAR CARMONA  
Alcalde Municipal

*¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!*

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55 Codigo Postal 053820  
Web: [www.alejandria.gov.co](http://www.alejandria.gov.co) email: [alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co)